



DECRETO N° 1679
TEMUCO, 11 DIC 2024
VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.11.2024 presentada por el contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LIMITADA.
2.- El acta de notificación y control N° 167 de fecha 29.11.2024
3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 167 de fecha 29.11.2024 de la unidad de inspección del Depto. De Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LIMITADA RUT 76.619.586-5 a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de domicilio postal y tributario.

2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°167 de fecha 29.11.2024 de la unidad de inspección, se indica que se realizó visita el día 27.11.2024 a las 11:10 horas, En el momento de la visita no cumple con la solicitud de patente de domicilio postal y tributario, ya que se aprecia oficinas administrativas que se encuentran en el lugar.

3.- Que, el contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LIMITADA no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de domicilio postal y tributario.

Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 410.010
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : VALCÁN CALBUCO N°345
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LIMITADA
Rut : 76.619.586-5
Fecha De Solicitud : 18.11.2024
Rol Avalúo : 2549-1
Email : monate.ctemuco@gmail.com
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

3032565

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE